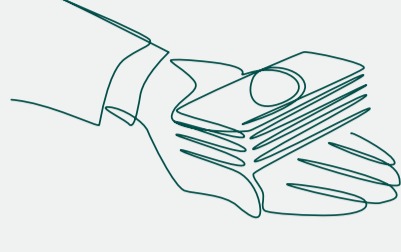


SAGRILAFT

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.



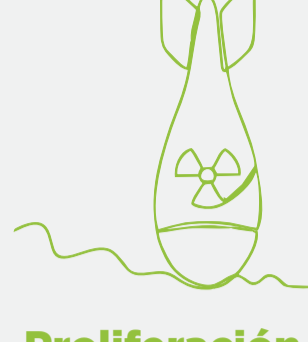
Lavado de Activos (LA)

Delito que comete toda persona, que trate de dar apariencia de legalidad a dineros de origen ilícitos



Financiación del Terrorismo (FT)

Realizar cualquier tipo de aporte en dinero o especie para financiar actividades terroristas



Proliferación de armas de Destrucción Masiva (PADM)

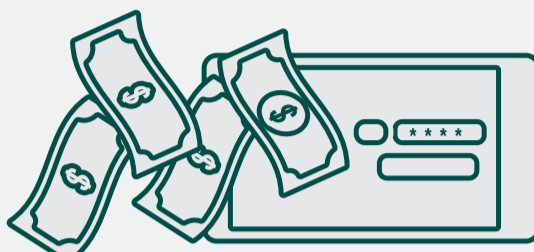
Es el acto de proporcionar fondos o servicios financieros que se utilizan para la producción, transporte o uso de armas nucleares, químicas o biológicas

PTEE

Programa de Transparencia y Ética Empresarial

SOBORNO TRANSACCIONAL (ST)

Es el acto en virtud del cual uno o varios empleados, contratistas, administradores, o asociados o vinculados a una persona Jurídica o Natural, dan, ofrecen, o prometen, a un servidor público extranjero, directa o indirectamente sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad, a cambio de que el servidor público extranjero; realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.



CORRUPCIÓN (C)

Se refiere al mal uso de las facultades derivadas de una relación de autoridad o confianza para la obtención de una ventaja indebida, tanto en el sector público como en el privado.



¿Qué es el riesgo de LA/FT/PADM?

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una compañía por ser utilizada como instrumento para e lavado de activos y /o la Financiación del Terrorismo y/o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.



¡Todos estamos expuestos al riesgo de Lavado de Activos (LA) y Financiación al Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)!

¿Qué es el riesgo ST/C?

Es la posibilidad de que, por acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una Compañía y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.



¿A qué nos exponemos?

- Mala Imagen.
- Mala reputación.
- Sanciones Legales.
- Sanciones Económicas.
- Cierre de la Empresa
- Cárcel para Socios, Gerentes y empleados.

Entes de Control, Normas y Sanciones

SAGRILAFT



SUPERINTEDECIA DE SOCIEDADES

Circulares Externas 100-000004 de 9 de abril de 2021 y 100-000015 de 24 de septiembre de 2021
Multa a Persona jurídica hasta 200 SMMLV (Aprox. 200.000.000 de pesos).



Código Penal aplica para personas Naturales Lavado de Activos :
10 a 30 años de prisión y 1.000 a 50.000 SMMLV

Financiación del Terrorismo:
13 a 22 años de prisión y 1.300 a 15.000 SMMLV



UIAF UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

El oficial de Cumplimiento reporta a la UIAF todas las operaciones sospechosas



SUPERINTEDECIA DE SOCIEDADES

Circular 100-000011 de 9 de agosto de 2021

PTEE

Artículo 2° de la Ley 1778 de 2016 (Soborno Transaccional) ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Niveles de Responsabilidad

Asamblea de Accionistas

Máximo órgano de administración Aprobación (Mayor compromiso)

Junta Directiva

Representantes Legales Acompañamiento y recursos (Principal ejecutor)

Oficial de Cumplimiento

Seguimiento Mas capacitado y conocedor de (SAGRILAFT Y PTEE)

Colaboradores

Ejecutores de procesos (Obligados a cumplir con SAGRILAFT y PTEE)

REVISORÍA FISCAL

¿Cómo nos Protegemos?



- Manual Sagrilajt
- Formularios de adjuntos de la contraparte.
- Documentos adjuntos al formato.
- Búsquedas en listas vinculantes y restrictivas.



- Manual PTEE.
- Clausulas en los contratos.
- Reporte de conductas no éticas.
- Reporte de operaciones inusuales.

¿Qué son Operaciones Inusuales (ROI) y Sospechosas (ROS)?

Son los hechos, situaciones o indicadores que, a la luz de la existencia de conductas fuera de lo normal o de la cotidianidad de las personas asociadas a delitos de LA/FT/FPADM.

El Oficial de Cumplimiento, es el funcionario, encargado de verificar el cumplimiento de los lineamientos en materia de LA/FT/FPADM y ST/C descritos en los manuales de políticas y en los procedimientos de la Organización.

¿Qué hacer ante una operación sospechosa?

Reportar la situación al Oficial de cumplimiento SAGRILAFT mediante correo: lineaetica@friogan.com

¿Qué hacer ante un hecho de Soborno y/o Corrupción?

Reportar la situación al Oficial de cumplimiento PTEE mediante el correo: lineaetica@friogan.com



Deberes de los Colaboradores

- Cumplir con los deberes y obligaciones establecidos en el Manual SAGRILAFT y manual de PTEE.
- Aplicar en su trabajo las normas, políticas, procedimientos e instrucciones de LA/FT/P PDAM/ST/C establecidas por la empresa.
- Acatar los principios y normas de conducta impartidas en el Código de Ética.
- Reportar Operaciones Inusuales e intentadas al Oficial de cumplimiento.
- Reportar conductas asociadas a Soborno y Corrupción. Confidencialidad: No informar al tercero involucrado en una operación inusual o en caso de encontrar coincidencia en listas restrictivas.

¿Qué tipo de personas (Naturales y/o Jurídicas) requieren atención especial?

PEP's (Personas Expuestas Políticamente):

Se consideran PEP's todas aquellas personas públicas destacadas con un grado de poder decisorio y manejo de recursos públicos (Presidente, congresistas, gobernadores, alcaldes, concejales, entre otros).

Entidades Sin Animo de Lucro (ESAL):

Personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general (Fundaciones, Asociaciones, entre otros).

La vinculación de estas personas debe llevar el análisis del Oficial de Cumplimiento

Recuerda reportar al Oficial de Cumplimiento cualquier conducta asociada a delitos de LA/FT/FPADM y ST/CO